



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ANTONIA MARTÍNEZ DANIEL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL DIF MUNICIPAL”; POR EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ISIDORO MONROY REYES, EN LO SUCESIVO “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. EN EL AÑO DE 2011 SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CONSAGRAR EL “DERECHO PERSONA”, ASÍ COMO EL “DERECHO A LA EDUCACIÓN” DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS INSTITUIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO.
- II. DE ACUERDO AL INFORME ESTADÍSTICO INICIAL 2013 -2014 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CUENTA CON UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 2,612 ESTUDIANTES, OFERTANDO SIETE PROGRAMAS EDUCATIVOS; INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ARQUITECTURA, BENEFICIANDO A LOS MUNICIPIOS DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, PROGRESO DE OBREGÓN, FRANCISCO I. MADERO, ACTOPAN, EL ARENAL, SAN SALVADOR, IXMIQUILPAN, ALFAJAYUCAN, CHAPANTONGO, TEPETITLAN, CHILCUAHUTLA, TEPEJI DEL RÍO, TULA DE ALLENDE, ATITALAQUIA, ATOTONILCO DE TULA, TEZONTEPEC, TLAHUELILPAN Y TLAXCOAPAN, POR LO QUE SE ESTIMA QUE CON LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), BENEFICIARÁ A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “EL DIF MUNICIPAL”:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2. QUE TIENE COMO OBJETO PROMOVER Y REALIZAR SERVICIOS Y ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL EN CORRESPONSABILIDAD CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.



1.3. QUE SU PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. MELCHOR OCAMPO NO. 38, COL. CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

## II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA, CON TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJA SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.

II.3. QUE DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LA DE CONVENIR CON EL ESTADO U OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES Y ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

## III. DECLARA "EL INSTITUTO":

III.1. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, Y QUE TIENE POR OBJETO FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES EN LOS DIVERSOS CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

III.2. QUE PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "EL INSTITUTO" DEBERÁ IMPARTIR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENA CALIDAD EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

III.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE ORIGINALMENTE EN LA DIRECTORA GENERAL, MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN EN EL ARTÍCULO 18 Y 21 DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREO AL INSTITUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006 Y QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO



OLVERA RUÍZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013.

III.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL Y CONVENCIONAL, EL UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42700.

#### IV. DECLARAN "LAS PARTES":

QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO LA APERTURA DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO, EN DONDE SE ELABOREN, DISTRIBUYAN Y EXPIDAN ALIMENTOS NUTRITIVOS Y ECONÓMICAMENTE ACCESIBLES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA.

**SEGUNDA.-** EL COSTO POR SERVICIO DE DESAYUNO Y COMIDA SERÁ DE \$17.00 (DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) Y DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, CONFORME AL MENÚ CICLICO ESTABLECIDO POR EL DIF ESTATAL. (ANEXO NO. 1)

LOS COSTOS PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA CONSIDERACIÓN Y ACUERDO DE "LAS PARTES".

**TERCERA.-"EL DIF MUNICIPAL"** A TRAVÉS DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD) APORTARÁ MENSUALMENTE A BENEFICIO DE "EL INSTITUTO" LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL CONCEPTO "APORTACIÓN MENSUAL DE SERVICIO DE CAFETERÍA", ASÍ COMO UN MONTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CUOTA DE PATROCINIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES. LAS APORTACIONES SE REALIZARÁ A PARTIR DEL PRIMER MES EN QUE OPERE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), Y PODRÁN SER MODIFICADAS CONFORME A LAS ACTUALIZACIONES ANUALES ESTABLECIDAS EN LAS CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE "EL INSTITUTO".

**CUARTA.-"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL HORARIO DE OPERACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), SERÁ DE LAS 07:00 A 18:00 HORAS, CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE DE "EL INSTITUTO".

**QUINTA.-"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A OTORGAR DE FORMA PROPORCIONAL LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN PARA LA HABILITACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), RESPECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CUYA COTIZACIÓN ESTABLECE UN MONTO TOTAL DE \$63,946.47 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 47/100 MN), EN LA QUE "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PARTICIPAR CON LA PROVISIÓN DE LOS MATERIALES Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A LA HABILITACIÓN DEL PROYECTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN MANIFESTADA EN LA TABLA DEL ANEXO NO 2.



LOS TRABAJOS DERIVADOS DE LA HABILITACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), CONFORMARÁN EL PATRIMONIO DE **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.-"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y OPERACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LA APERTURA DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), SERÁN EJECUTADOS SOLAMENTE POR PERSONAL DE **"EL MUNICIPIO"**, QUIEN ESTARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE **"EL MUNICIPIO"** MANTENIENDO ASÍ SU RELACIÓN LABORAL Y JURÍDICA CON ESTA INSTANCIA, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ASÍ MISMO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE ANTE EL GRAVAMEN QUE PUDIESEN OCASIONAR LOS TRABAJOS DE OBRA, **"EL DIF MUNICIPAL"** SERÁ RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**SÉPTIMA.-"EL DIF MUNICIPAL"**, SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL MOBILIARIO Y ESPACIO FÍSICO DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA.-"EL DIF MUNICIPAL"** OTORGARÁ TREINTA BECAS ALIMENTICIAS DIARIAS COMO APOYO ALIMENTICIO A ESTUDIANTES, MISMO QUE SERA APLICABLE DESDE EL SEGUNDO MES DE OPERACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD).

**NOVENA.-**EN CASO DE DESTRUCCIÓN, PERDIDA O INUTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO, SE RESTITUIRÁ A **"EL INSTITUTO"** EL MISMO BIEN O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD POR PARTE **"EL DIF MUNICIPAL"** EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

**DÉCIMA.-"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO SERÁ A CARGO DE **"EL DIF MUNICIPAL"** SIN PODER DEMANDAR ESTE SERVICIO A **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA PRIMERA.-**LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

**DÉCIMA SEGUNDA.-"EL DIF MUNICIPAL"**, SE COMPROMETE A HACER DE CONOCIMIENTO A **"EL INSTITUTO"** DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS VERIFICACIONES SANITARIAS HECHAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO A OBSERVAR Y APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANIDAD E HIGIENE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE QUE REQUIERE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD) PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO.

**DÉCIMA TERCERA.-"EL INSTITUTO"** SE COMPROMETE HABILITAR UN ÁREA VERDE PARA PLANTAR 150 ÁRBOLES FRUTALES ASÍ COMO CUIDARLOS, QUE SERÁN GESTIONADOS Y PLANTADOS POR **"EL MUNICIPIO"**, EN EL ÁREA ASIGNADA POR **"EL INSTITUTO"**, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD) .

**DÉCIMA CUARTA.-"LAS PARTES"** PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONVENIO.

**DÉCIMA QUINTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODO LO PACTADO EN ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS FUTURAS QUE PUDIERAN LLEGAR A SUSCITARSE, **"LAS PARTES"** DESDE AHORA MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN RESOLVERLAS DE



COMÚN ACUERDO, Y SI ESTAS PERSISTEN, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO LOS QUE INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

TESTIGOS DE HONOR

LIC. EDUARDO ALBERTO BEJOS TÉLLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C. ISIDORO MONROY REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL DIF MUNICIPAL"

MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN  
DIRECTORA GENERAL DEL ITSOEH

C. ANTONIA MARTÍNEZ DANIEL  
PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

TESTIGOS

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL DIF MUNICIPAL"

C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEL ITSOEH

LIC. CRISTINA ESTRADA ALDANA  
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH), PARA LA HABILITACIÓN Y APERTURA DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HGO. A JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2014

OFICIO: DIF/1047/2014

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MTRA. ALICIA ASUNCION GRANDE OLGUIN  
DIRECTORA GENERAL DEL ITSOEH  
PRESENTE.

AT'N: C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GOMEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ITSOEH

PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN ATENTO Y CORDIAL SALUDO DESEÁNDOLE ÉXITO EN TODAS LAS ACTIVIDADES QUE USTED REALIZA, ASÍ MISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA REAPERTURA DE LOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA INSTITUCION QUE USTED DIGNAMENTE DIRIGE HA OCASIONADO LA DISMINUCION DE INGRESOS DEL ESPACIO DE ALIMENTACION ENCUENTRO Y DESARROLLO ITSOEH, POR LO QUE PIDO DE SU APOYO Y CONSIDERACION PARA QUE ESTA SITUACION NO CONTINUE YA QUE ESTA AFECTANDO CONSIDERABLEMENTE LA OPORTUNA PLANEACION Y EJECUCION DE LOS RECURSOS OBTENIDOS CONFORME AL CONVENIO DE COLABORACION DIF - ITSOEH.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED REITERANDO MI AGRADECIMIENTO POR SU APOYO.

ATENTAMENTE

  
C. ANTONIA MARTINEZ DANIEL  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HGO.

C.c.p.- C. Isidoro Monroy Reyes.- Presidente Municipal Constitucional.

C.c.p.- Lic. Cristina Estrada Aldana.- Contralor Municipal.

C.c.p.- Lic. María del Carmen Barrera Ortiz.- Tesora Municipal.

C.c.p.- Archivo

SM





CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ANTONIA MARTÍNEZ DANIEL, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF MUNICIPAL"; POR EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. ISIDORO MONROY REYES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. EN EL AÑO DE 2011 SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CONSAGRAR EL "DERECHO PERSONA", ASÍ COMO EL "DERECHO A LA EDUCACIÓN" DERIVADOS DE LOS COMPROMISOS INSTITUIDOS EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO.
- II. DE ACUERDO AL INFORME ESTADÍSTICO INICIAL 2013 -2014 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CUENTA CON UNA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE 2,612 ESTUDIANTES, OFERTANDO SIETE PROGRAMAS EDUCATIVOS; INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA, INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, INGENIERÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ARQUITECTURA, BENEFICIANDO A LOS MUNICIPIOS DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, PROGRESO DE OBREGÓN, FRANCISCO I. MADERO, ACTOPAN, EL ARENAL, SAN SALVADOR, IXMIQUILPAN, ALFAJAYUCAN, CHAPANTONGO, TEPETITLAN, CHILCUAHUTLA, TEPEJI DEL RÍO, TULA DE ALLENDE, ATITALAQUIA, ATOTONILCO DE TULA, TEZONTEPEC, TLAHUELILPAN Y TLAXCOAPAN, POR LO QUE SE ESTIMA QUE CON LA CREACIÓN DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAED), BENEFICIARÁ A LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA "EL DIF MUNICIPAL":

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2. QUE TIENE COMO OBJETO PROMOVER Y REALIZAR SERVICIOS Y ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL EN CORRESPONSABILIDAD CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.



1.3. QUE SU PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AV. MELCHOR OCAMPO NO. 38, COL. CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

## II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA, CON TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJA SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

II.2. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES INHERENTES AL MISMO.

II.3. QUE DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRA LA DE CONVENIR CON EL ESTADO U OTROS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES Y ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, COLOMIA CENTRO, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.

## III. DECLARA "EL INSTITUTO":

III.1. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO, Y QUE TIENE POR OBJETO FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES EN LOS DIVERSOS CAMPOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN LAS ÁREAS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

III.2. QUE PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "EL INSTITUTO" DEBERÁ IMPARTIR EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DE BUENA CALIDAD EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y SUPERACIÓN ACADÉMICA, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.

III.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE ORIGINALMENTE EN LA DIRECTORA GENERAL, MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE SE LE OTORGAN EN EL ARTÍCULO 18 Y 21 DEL DECRETO GUBERNAMENTAL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA AL INSTITUTO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2008 Y QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO POR EL LIC. JOSÉ FRANCISCO



OLVERA RUÍZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013.

III.4. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL Y CONVENCIONAL, EL UBICADO EN PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA KM. 2.5, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42700.

#### IV. DECLARAN "LAS PARTES":

QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD OBLIGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO LA APERTURA DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE "EL INSTITUTO", MEDIANTE LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO, EN DONDE SE ELABOREN, DISTRIBUYAN Y EXPIDAN ALIMENTOS NUTRITIVOS Y ECONÓMICAMENTE ACCESIBLES QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA COMUNIDAD TECNOLÓGICA.

**SEGUNDA.-** EL COSTO POR SERVICIO DE DESAYUNO Y COMIDA SERÁ DE \$17.00 (DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.) Y DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE, CONFORME AL MENÚ CICLICO ESTABLECIDO POR EL DIF ESTATAL. (ANEXO NO. 1)

LOS COSTOS PODRÁN SER MODIFICADOS PREVIA CONSIDERACIÓN Y ACUERDO DE "LAS PARTES".

**TERCERA.-"EL DIF MUNICIPAL"** A TRAVÉS DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD) APORTARÁ MENSUALMENTE A BENEFICIO DE "EL INSTITUTO" LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), POR EL CONCEPTO "APORTACIÓN MENSUAL DE SERVICIO DE CAFETERÍA", ASÍ COMO UN MONTO ADICIONAL POR LA CANTIDAD DE \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CUOTA DE PATROCINIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES. LAS APORTACIONES SE REALIZARÁ A PARTIR DEL PRIMER MES EN QUE OPERE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), Y PODRÁN SER MODIFICADAS CONFORME A LAS ACTUALIZACIONES ANUALES ESTABLECIDAS EN LAS CUOTAS Y TARIFAS AUTORIZADAS POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE "EL INSTITUTO".

**CUARTA.-"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL HORARIO DE OPERACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), SERÁ DE LAS 07:00 A 18:00 HORAS, CONFORME AL CALENDARIO ESCOLAR VIGENTE DE "EL INSTITUTO".

**QUINTA.-"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A OTORGAR DE FORMA PROPORCIONAL LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN PARA LA HABILITACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), RESPECTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CUYA COTIZACIÓN ESTABLECE UN MONTO TOTAL DE \$63,946.47 (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 47/100 MN), EN LA QUE "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A PARTICIPAR CON LA PROVISIÓN DE LOS MATERIALES Y "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A LA HABILITACIÓN DEL PROYECTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN MANIFESTADA EN LA TABLA DEL ANEXO NO 2.



LOS TRABAJOS DERIVADOS DE LA HABILITACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), CONFORMARÁN EL PATRIMONIO DE "EL INSTITUTO".

**SIXTA.-"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS DE MANO DE OBRA Y OPERACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA LA APERTURA DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD), SERÁN EJECUTADOS SOLAMENTE POR PERSONAL DE "EL MUNICIPIO", QUIEN ESTARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE "EL MUNICIPIO" MANTENIENDO ASÍ SU RELACIÓN LABORAL Y JURÍDICA CON ESTA INSTANCIA, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE ANTE EL GRAVAMEN QUE PUDIESEN OCASIONAR LOS TRABAJOS DE OBRA, "EL DIF MUNICIPAL" SERÁ RESPONSABLE DE LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**SÉPTIMA.-"EL DIF MUNICIPAL"**, SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL MOBILIARIO Y ESPACIO FÍSICO DEL PRESENTE CONVENIO.

**OCTAVA.-"EL DIF MUNICIPAL"** OTORGARÁ TREINTA BECAS ALIMENTICIAS DIARIAS COMO APOYO ALIMENTICIO A ESTUDIANTES, MISMO QUE SERA APLICABLE DESDE EL SEGUNDO MES DE OPERACIÓN DE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD).

**NOVENA.-EN CASO DE DESTRUCCIÓN, PERDIDA O INUTILIZACIÓN DEL MOBILIARIO, SE RESTITUIRÁ A "EL INSTITUTO" EL MISMO BIEN O DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD POR PARTE "EL DIF MUNICIPAL" EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.**

**DÉCIMA.-"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE EL MANTENIMIENTO DEL ESPACIO SERÁ A CARGO DE "EL DIF MUNICIPAL" SIN PODER DEMANDAR ESTE SERVICIO A "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA PRIMERA.-LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**DÉCIMA SEGUNDA.-"EL DIF MUNICIPAL"**, SE COMPROMETE A HACER DE CONOCIMIENTO A "EL INSTITUTO" DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS VERIFICACIONES SANITARIAS HECHAS POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO A OBSERVAR Y APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANIDAD E HIGIENE, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE QUE REQUIERE EL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD) PARA EL LOGRO DE SU OBJETIVO.

**DÉCIMA TERCERA.-"EL INSTITUTO"** SE COMPROMETE HABILITAR UN ÁREA VERDE PARA PLANTAR 150 ÁRBOLES FRUTALES ASÍ COMO CUIDARLOS, QUE SERÁN GESTIONADOS Y PLANTADOS POR "EL MUNICIPIO", EN EL ÁREA ASIGNADA POR "EL INSTITUTO", CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO (EAEYD).

**DÉCIMA CUARTA.-"LAS PARTES"** PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO NO SE CUMPLA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONVENIO.

**DÉCIMA QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODO LO PACTADO EN ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS FUTURAS QUE PUDIERAN LLEGAR A SUSCITARSE, "LAS PARTES" DESDE AHORA MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN RESOLVERLAS DE**



COMÚN ACUERDO, Y SI ESTAS PERSISTEN, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO LOS QUE INTERVINIERON, EN LA CIUDAD DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

TESTIGOS DE HONOR

LIC. EDUARDO ALBERTO BEJOS TÉLLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

C. ISIDORO MONROY REYES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.  
2012 - 2016

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL DIF MUNICIPAL"

MTRA. ALICIA ASUNCIÓN GRANDE OLGUÍN  
DIRECTORA GENERAL DEL ITSOEH

C. ANTONIA MARTÍNEZ DANIEL  
PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIFAHUALA  
MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO.  
2012 - 2016

TESTIGOS

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL DIF MUNICIPAL"

C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEL ITSOEH

LIC. CRISTINA ESTRADA ALDANA  
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, EL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO (ITSOEH), PARA LA HABILITACIÓN Y APERTURA DEL ESPACIO DE ALIMENTACIÓN ENCUENTRO Y DESARROLLO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.